

# Famatina: Dos siglos de violencia

Hernán Rolando Medina  
Argentina

## Introducción

El Cerro Nevado de Famatina también conocido como General Belgrano es una montaña de 6.250 metros de altura. Se encuentra en el centro de la provincia argentina de La Rioja. Por su altura podría pertenecer a la Cordillera de los Andes, ya que además su cima permanece nevada siempre, el cerro está dentro de la Precordillera, por eso tiene valles al Este y al Oeste. Es la cima de la denominada Sierra de Famatina, inserta del cordón montañoso de las Sierras Pampeanas.

El más elevado de los picos del Cerro Famatina sirve como hito en donde coinciden los límites de los siguientes departamentos riojanos. Al sudeste del mismo se encuentra Chilecito; al noreste, Famatina; al noroeste, Vinchina y al suroeste, General Lamadrid.

Famatina viene de Wamatinaj, tal como eran llamados eran llamados los pueblos originarios de la etnia Diaguita y parcialidad Capayán que habitaban en el valle ubicado al oriente de esta montaña.

El cerro conoce una larga historia en materia de explotación de sus recursos.

## Breve historia de la explotación del Famatina

### Siglo XIX

Hacia 1822, la provincia de Buenos Aires era gobernada por Martín Rodríguez. Su Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores era Bernardino Rivadavia.

El 19 de agosto de ese año la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires decretó una ley que facultaba al gobierno a negociar, dentro o fuera del país, un empréstito de tres o cuatro millones de pesos valor real.

El 1 de julio de 1824 se contrató con la Banca Baring (del Reino Unido) un empréstito por 1.000.000 de libras esterlinas. Por entonces, la banca inglesa vivía una gran fiebre especulativa luego de la conversión de la deuda inglesa de 5 y 4 %, a 4 y 2,5 %, por un total de 215 millones de libras. Así, todos los antiguos tenedores de títulos buscaron colocar su dinero a un interés más alto que el ofrecido por la Deuda. Sin embargo, la burbuja especulativa estalló a finales de 1825 con tremendos efectos. En ese contexto se solicitó el empréstito.

Poco tiempo antes, el 24 de noviembre de 1823, Rivadavia ya se había autorizado a sí mismo a promover la formación de una sociedad en Inglaterra, destinada a explotar las minas de oro y plata que existían en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Algunos prospectos hablaban de la enorme e inexplorada riqueza que poseía el cerro Famatina.

Un mes antes de la adquisición del empréstito Rivadavia viaja hacia Londres en calidad de ministro plenipotenciario y forma tres compañías: Buldings Rio Plata Association, Rio Plata Agricultural Association y Rio Plata Mining Association. Esta última era una compañía que adquirió en forma inmediata la concesión del monopolio minero en el Río de la Plata y a explotar especialmente las riquezas del Cerro Famatina.

Sin embargo, varias preocupaciones rondaban la cabeza de Rivadavia. Por un lado, desde 1824, una compañía criolla explotaba los yacimientos del Famatina y los resultados logrados no eran muy espectaculares. Se trataba de la Famatina Mining Company. Esta empresa inglesa estaba organizada por unos hermanos británicos de apellido Robertson y poseía un capital de 250 mil libras esterlinas, comenzando a emitir acciones.<sup>[1]</sup> La Famatina Mining Company obtuvo la concesión sobre el cerro porque el gobierno riojano lo permitió amparándose en La Ley Fundamental<sup>[2]</sup> dictada durante la ausencia de Rivadavia y que daba

lugar a las provincias a disponer de sus riquezas al mantenerse el régimen federal. En este sentido la Ley Fundamental era un obstáculo para los objetivos de Rivadavia, una vez establecido el Gobierno Nacional con jurisdicción sobre las minas riojanas y con facultad para disponer de ellas, todo cambiaría. Rivadavia tomó control sobre el Gobierno Nacional tras hacerse elegir Presidente el 6 de febrero de 1826 expidió en forma inmediata la ley que declaraba propiedad nacional las tierras públicas y demás bienes inmuebles. Era el retorno del centralismo directorial en detrimento del Federalismo. Y al ser Rivadavia a su vez agente de la Empresa Rio Plata Mining Association, el camino para la posesión de las riquezas mineras por parte de la empresa quedaba allanado.

Sin embargo, el Gobernador riojano Facundo Quiroga desconoció las órdenes rivadavianas dificultando la labor de los ingenieros ingleses ya instalados en Famatina. Rivadavia ordenó su derrocamiento. No obstante otro factor impidió la instalación del proyecto minero. Los ingenieros ingleses comprobaron que el oro no abundaba, que las riquezas del cerro eran sólo un mito. Los gastos de explotación serían mayores que las ganancias pues el enorme obstáculo de la distancia dificultaba el transporte hacia el interior y el uso de equipos pesados. Además, los desórdenes revolucionarios habían modificado las relaciones sociales de forma que la mano de obra había quedado completamente disminuida. (H. Ferns, 1966: 146)

Hacia 1827 Rivadavia renunció a la presidencia y la Rio Plata Mining Association, en el contexto de la crisis de 1825, quebró. Sus síndicos demandaron por daños y perjuicios al gobierno nacional por la suma de 52.520 libras, cuando su capital nominal inicial fue de 1.000.000 de libras esterlinas.

Mismo destino corrió Famatina Company. “En 1827 sus acciones, por las que habían pagado 50 libras, se vendían a dos libras, y este desastre parece haber sido uno de los factores de la bancarrota de los hermanos Robertson, cuya figura era una de las más importantes y mejor relacionadas del tráfico del Río de la Plata” (H. Ferns, 1966: 147).

### **Finales del Siglo XIX – 1940**

En 1894 se publicó el trabajo “Síntesis sobre la Industria Minera y Metalúrgica de La Provincia de La Rioja” del Ingeniero de Minas Emilio Hunicken. Esta obra fue la base científica y técnica para que en 1904, se construya un Cable Carril (de capitales alemanes) en el cerro destinado a trasladar oro y plata desde el proyecto minero La Mejicana hasta la estación del ferrocarril, en las afueras de la ciudad de Famatina.

El oro de la mina era explotado por una empresa inglesa hasta la Primera Guerra Mundial, cuando surgieron algunos inconvenientes como la dificultad de trasladar grandes volúmenes de mineral en trenes hasta Rosario. Así surgió la construcción del horno de fundición Santa Florentina, a unos siete kilómetros del centro de la ciudad, lo que permitió transformar el mineral en lingotes.

Finalmente, en 1926 el Famatina se dejó de explotar, pues el oro se comenzó a presentarse diseminado, y no había tecnologías para hacer rentable ese tipo de explotación. Hasta el día de hoy el recuerdo de La Mejicana no es del todo grato para los pobladores de Famatina.

“Ni una dentadura de oro nos dejaron. Se llevaron todo. Lo único que dejaron fueron mujeres viudas...” [3]

### **Siglo XXI**

#### **Perfil de Barrick Gold**

Los más de 70 años de actividad minera se vieron interrumpidos por la presencia de la empresa Barrick Gold Corporation. Ésta es una empresa multinacional con sede en la ciudad canadiense de Toronto. Se dedica a la extracción de oro. Posee más de 27 minas operativas en 15 países alrededor del mundo como Estados Unidos, Canadá, Australia, Perú, Chile, Argentina y Tanzania.

En 1993, la empresa fijó operaciones en América Latina, arribó a Perú y un año más tarde, a través de la compra de Lac Minerals, se instaló en Chile con la mina El Indio y el entonces proyecto Nevada (que posteriormente pasó a llamarse Pascua Lama).

En el año 2001 y tras fusionarse con Homestake, Barrick entra a la Argentina al adquirir el Proyecto Veladero (provincia de San Juan). En el 2005 arribó a La Rioja con el fin de explotar

los abandonados yacimientos de oro de la mina La Mejicana, a través de una inversión programada de 10 millones de dólares (7,4 millones de euros). Pero no sólo se extraerá este metal, sino también cobre, plata, molibdeno. El sistema a utilizar será el de mina abierta o minería a cielo abierto.

### **¿Qué es la minería a cielo abierto?**

Este sistema reemplaza el método tradicional de la minería a través de socavones. Con el nuevo sistema se detectan por satélite aquellos sitios donde hay mayor concentración relativa de minerales, polimetálicos y que se encuentren en grandes extensiones. Una vez localizado el mineral se harán mapeos topográficos y geológicos, además de tomar muestras y realizar posteriores cateos. Finalmente se abrirán los campamentos en el terreno seleccionado para iniciar la fase de explotación.

La misma consta de producir la voladura de grandes cantidades de rocas en la montaña. Al material resultante se le aplica un conjunto de sustancias químicas (cianuro, ácido sulfúrico, mercurio entre otras sustancias acumulativas y persistentes) que son licuadas con enormes cantidades de agua, generando el denominado proceso de lixiviación donde se separan y capturan los minerales de interés del resto de la roca. Además, a menor cantidad de mineral presente en la roca, mayor cantidad de explosivos y de agua se requieren.

Javier Rodríguez Pardo<sup>[4]</sup> cita un informe del biólogo Raúl Montenegro donde se subrayan los diversos impactos sociales y ambientales de corto, mediano y largo plazo que genera la explotación minera a cielo abierto. Estos efectos son: la destrucción irreversible de ambientes nativos en el área de explotación, la afectación de ambientes naturales vecinos debido al traslado de agentes deletéreos, alteraciones geomorfológicas de envergadura, distorsión de cuencas hídricas superficiales y subterráneas. También ocurre la merma en la regularidad hídrica y en la cantidad de agua disponible por año y por estación, la contaminación del aire con partículas, gases y ruidos molestos, contaminación rutinaria y accidental del agua superficial y subterránea, del suelo y de la biota con residuos peligrosos, accidentes durante el transporte de sustancias peligrosas, accidentes por derrames en el área de explotación, destrucción irreversible del paisaje y de la percepción ambiental del sitio afectado. Pese a que las actividades puedan haber terminado hace décadas y se hayan utilizado geomembranas y otros sistemas de contención de todos modos se generan depósitos de residuos peligrosos cuyos contenidos se liberan durante plazos variables de tiempo.

Por último es importante recordar los efectos sobre la salud que producen los contaminantes más comunes producidos por la megaminería del oro y otros metales tales como el cianuro, plomo, zinc, arsénico, cadmio, cobre, etc.

Si bien cada sustancia posee su propio perfil toxicológico, los efectos en líneas generales son cefalea, pérdida del apetito, debilidad, náuseas, vértigo, irritación de los ojos, aumento de la presión arterial, alteraciones de los sistemas nervioso, digestivo y respiratorio, abortos espontáneos en mujeres embarazadas y trastornos reproductivos en el hombre. Finalmente algunas sustancias además son posibles cancerígenos para el ser humano.

Apenas se enteraron de las intenciones de Barrick numerosos vecinos de la región se organizaron para decirle "no" a la minería a cielo abierto con uso de cianuro. Datos preliminares consignaron que se consumirían mil litros de agua por segundo y se quemarían gigantescos volúmenes de combustible para mover equipos de gran porte que requieren caminos de sesenta metros de ancho. Por lo tanto esta forma de minería no sólo degradará y destruirá el medio ambiente local sino que además arruinará el sistema económico regional, basado en la agricultura y el turismo, generando, además, daños severos en la salud.

Para colmo de males el prontuario de Barrick en materia ambiental no ayuda para disipar la desconfianza de los lugareños de Famatina.

### **Historial de Conflictos de Barrick Gold en el Mundo**

- Las comunidades aborígenes de Papúa Nueva Guinea hace años vienen protestando contra la mina Portera, perteneciente a Placer Dome (subsidiaria de Barrick, hasta 2006 cuando se fusionó con ésta) la cual vierte directamente en un río sustancias tóxicas, incluyendo mercurio. Los desechos tóxicos producidos por la mina alcanzan hasta 3.000 veces los límites aceptados en Papúa Nueva Guinea y los niveles de metales pesados cerca del lugar de descarga son tan altos que el área sería declarada un sitio contaminado en Australia. Además, la intensificación del conflicto se dio cuando la población se opuso a que los desechos industriales sean

depositados en las aguas corrientes de aproximadamente 800 kilómetros que confluyen en el Golfo de Papua, lo que causa daños masivos e irreversibles a los sistemas hídricos y el medio ambiente. El escándalo fue tal que a principios de 2009 el Fondo Soberano de Noruega retiró sus acciones de la empresa argumentando razones de ética ambiental.

- El gobierno de la provincia filipina de Marinduque presentó una demanda por 100 millones de dólares, también contra Placer Dome por masivos daños económicos y ambientales provocados en la isla. Entre 1975 y 1991 Placer Dome supervisó el depósito de más de 200 millones de toneladas de desechos tóxicos que terminaban en las aguas de la Bahía de Calancan, cubriendo corales y algas y el fondo de la bahía con 80 Km cuadrados de basura industrial. De esta forma se vio afectada la seguridad alimenticia de 12 pueblos pescadores alrededor de la zona. Además, buena parte de la basura, subía a la superficie y con los vientos era transportada a las comunidades. Los desechos han sido los responsables de la contaminación de plomo encontrada en niños de las comunidades situadas alrededor de la bahía. En marzo de 1996 se produjo otro derrame masivo en la mina de Marcopper (del cual Placer Dome poseía acciones) que cubrió el río Boac de 26 Km. con 4 millones de toneladas de metales y desechos tóxicos. El derrame ocurrió cuando un túnel de drenaje mal sellado explotó a la base del pozo Tapan. Finalmente, en el año 1998 el gobierno declaró un Estado de Calamidad por motivos de salud para las comunidades de Calancan debido a la contaminación de plomo.

- En septiembre del 2005 el gobierno de la provincia de Kalimantan en la isla de Borneo (Indonesia) junto con la comunidad indígena Davak denunció los planes de Placer Dome de comenzar operaciones mineras en uno de los últimos bosques tropicales protegidos en Indonesia. El área en cuestión es una reserva natural protegida desde 1928.

- En Lake Cowal (Australia) Barrick consume 17 millones de litros de agua diarios de fuentes de agua subterráneas, superando el consumo total del distrito de Lismore, en donde se halla operando, el cual ha visto disminuir el nivel de agua en sus inmediaciones desde 20 a 50 metros bajo el nivel del suelo, desde que la empresa inició sus actividades allí. También se utiliza cianuro lixivizado no tratado. La mina Super Pit, también en Australia, se produjeron escapes de más de siete toneladas de mercurio entre los años 2004 y 2005.

- En la mina de oro canadiense de David Bell, joint venture entre las corporaciones Teca Cominco y Barrick Gold, se denunciaron casos de silicosis entre sus trabajadores. La silicosis es una enfermedad provocada por la inhalación de polvillo que contiene silica cristalina y afecta severamente la salud humana, ya que permite que parte de las partículas de silica se depositen en los pulmones.

- En el proyecto Pascua Lama (Argentina – Chile) se produjeron numerosas irregularidades. El proyecto comenzó a desarrollarse sin estudio de impacto ambiental previo. Además, cuando éste se llevó a cabo, se soslayó la presencia de glaciares en el área del Valle de Huasco. Posteriormente se confirmó que la zona sí posee glaciares. Además, Pascua Lama se halla dentro del Parque Nacional San Guillermo, declarada Reserva de la Biósfera. Por si se generaran acciones de resistencia a la instalación de la empresa en La Rioja, la empresa también posee mecanismos para superarlas.

- Respecto a la mencionada mina de Portera, Papúa Nueva Guinea, el gobierno de este país decidió establecer un comité de investigación que analice las denuncias sobre los asesinatos cometidos por las fuerzas de seguridad de la mina. A principios del 2006 la empresa reconoció el asesinato de 6 pobladores cometido por sus fuerzas de seguridad. Sin embargo, las comunidades han denunciado decenas de muertes y violaciones, cientos de lesiones y miles de detenciones arbitrarias ocurridas en partes de alto peligro de la mina que no se encuentran apartadas de los pueblos cercanos.

- En la República Democrática del Congo, Barrick Gold opera en el pueblo de Watsa, al noreste de Bunia, una de las regiones más violentas del país controlada por las fuerzas armadas de Uganda y Rwanda que reciben apoyo directo del gobierno en Washington. La empresa fue acusada de financiar operaciones militares a cambio de contratos lucrativos. Con la instalación del gobierno de transición Barrick logró obtener de las fuerzas rebeldes una

concesión minera de oro, diamantes y petróleo de 80.000 kilómetros cuadrados, en el noreste del país.

- En Perú, en el año 2006, veinte personas resultaron heridas como resultado de la violencia generada cuando cientos de trabajadores de la mina de extracción de oro de Barrick Gold, ubicada en los montes de la Cordillera Negra de Huaraz, se reunieron en Huallapampa para exigir un incremento en los salarios. Tras el rechazo que los oficiales de la corporación hicieron al pedido, los trabajadores decidieron bloquear las rutas de acceso a las minas. La medida fue reprimida con bombas lacrimógenas lanzadas por una patrulla policial encomendada directamente por la empresa.

- En marzo de 1999, Barrick Gold obtuvo los depósitos de Bulyanhulu (al oeste de Tanzania) por medio de la adquisición de Sutton Resources y la subsidiaria Kahama Mining Ltd. Tres años antes, el gobierno de este país y Kahama habían desalojado por la fuerza a doscientos mil personas entre mineros artesanales, campesinos, pequeños comerciantes y sus familias residentes en el área. Se reportaron denuncias sobre el entierro vivo de 65 mineros en los pozos de extracción cuando las autoridades y oficiales de la empresa decidieron rellenarlos para evitar el retorno de los trabajadores al lugar. Las denuncias persisten hasta el día de hoy pero el gobierno local y Barrick Gold niegan sistemáticamente las acusaciones de muertes y lesiones provocadas en conexión a los desalojos. Pero la violencia continúa. En junio de 2006 fuerzas de seguridad empleadas por Barrick Gold para la mina de oro Mara ubicada en el distrito de Tarime al norte de Tanzania dispararon y mataron a un campesino que supuestamente había ingresado ilegalmente al complejo minero. Su muerte suma un total de 6 asesinatos violentos de pobladores en las manos de operadores de seguridad y de policía que vigila la mina desde julio de 2005. Además, desde el año 2004, Barrick Gold realiza medidas de fuerza para tomar las tierras que necesita para sus operaciones mineras depositando millones de toneladas de desechos y basura industrial en los territorios cercanos sin haber buscado previamente el consentimiento de los pobladores tal como lo requiere la ley. De esta forma, las tierras del oeste y sudeste de la mina Nyangoto han sido tomadas por la empresa que depositó montañas de desechos de roca en los territorios rurales y residenciales obligando a la población a dejar sus tierras. La corporación recibe el apoyo activo del gobierno local y las fuerzas policiales.

Con estos antecedentes Barrick se aprestó a instalarse en Famatina.

## **El conflicto con los pobladores de Famatina**

### **Violencia Institucional**

Durante el año 2006, los pobladores de Famatina, Chilecito y otras localidades comenzaron a informarse sobre la instalación de este megaproyecto minero. En función de ello, conformaron asambleas para que la población tome conciencia de los eventuales peligros que se suscitan sobre la región. De estas reuniones surgió la consigna "El Famatina no se toca". (M. Svampa, M. Solá Álvarez, L. Bottaro, 2009: 164)

El 29 de enero de 2007 ocurrió la primera acción directa. Vecinos de varias localidades cortaron en forma intermitente (con interrupciones cada dos horas desde las 8h30 hasta las 20h00 el tránsito en las rutas nacionales 38 y 74 a la altura de la localidad de Patquía, unos 70 kilómetros al sur de la ciudad de La Rioja. Reclamaron una ley que prohíba la explotación minera a cielo abierto en la zona del cordón del Famatina y que el gobierno nacional derogue las leyes mineras dictadas por el ex presidente Carlos Menem y Ángel Eduardo Maza (por entonces Gobernador de La Rioja) cuando era Secretario de Minería. La semana anterior vecinos que participaron del reclamo tuvieron una reunión con técnicos de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, ante quienes presentaron una carta dirigida a la titular del organismo, Romina Picolotti, exigieron también la implementación de una consulta vinculante para determinar la aprobación (o no) del proyecto de Famatina. En esta oportunidad los asambleístas fueron acompañados por el diputado nacional Carlos Tinnirello de Autodeterminación y Libertad y el ex legislador de esa agrupación, Luis Zamora, trabajadores de la cooperativa de Chamental, fábrica recuperada de Gatic, entre otros luchadores sociales.

Días después, el esfuerzo comenzó a rendir frutos. El 8 de marzo de 2007 estalló una crisis política en la provincia que involucró al gobernador Maza, como parte de la dinámica interna

del justicialismo. Asimismo, quedó expuesta la complicidad del gobernador con Barrick Gold y la antigua empresa pública Yamiri (actual Yamiri Gold and Energy Inc.). Finalmente Maza renunció ocupando su cargo el vicegobernador Luis Beder Herrera quien realizó una oportuna apropiación del discurso ambientalista.

En ese marco se aprobó la Ley 8137 que en su artículo 1 prohíbe la explotación minera a cielo abierto con uso de sustancias contaminantes en el proceso de lixiviación como cianuro de sodio, ácido sulfúrico, mercurio, u otras sustancias contaminantes. En forma conjunta se promulgó la Ley 8138 que dictaminaba el llamado a consulta popular para que las poblaciones de Famatina y Chilecito expresen su opinión respecto a la sanción de ley anteriormente mencionada. La misma se llevaría a cabo el 29 de julio de 2007.

Sin embargo, Barrick Gold afirmó que no acataría la orden judicial y que además, comenzarían a "informar" a la comunidad local sobre las ventajas de la minería, el desarrollo sustentable y la minería responsable.<sup>[5]</sup> Los vecinos, entonces, decidieron continuar con el corte en el acceso al megaproyecto.

Una de las formas más visibles de resistencia ocurrió en julio cuando en Chilecito – Famatina se efectuó el IV encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) nombre del espacio de encuentro donde se congregan asambleas de todo el país, en la que se articulan las diversas luchas y se acuerdan nuevas estrategias de resistencia.

Durante este encuentro se desarrolló un novedoso repertorio de acción, a través de un juicio oral y público contra Barrick Gold por los daños ambientales, sociales y económicos que la misma provoca en América Latina.

La sentencia contra la empresa exigió la condena y expulsión de la empresa. Además, se planteó la necesidad de efectuar juicios a los responsables políticos.

La negativa de Barrick a retirarse es apenas el primer peldaño en los desafortunados hechos que en los siguientes meses se sucedieron.

El 19 de agosto de 2007, Luis Beder Herrera se presentó en las elecciones para gobernador de la provincia y ganó por amplia diferencia.

Desde entonces, Herrera invirtió el discurso ambientalista anteriormente utilizado. Prueba de esto fue el 7 de agosto de 2008 cuando se derogaron las leyes que prohibían el uso de la minería y la que convocaba a la consulta popular. La Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) celebró la derogación en un comunicado reconociendo que hizo gestiones ante las autoridades riojanas para derogar la ley, al tiempo que elogió el "liderazgo político" de Beder Herrera. Además, surgió la empresa estatal de energía y minas (EPEM) cuya función es administrar el patrimonio minero que se licitará. Finalmente, la Cámara de Diputados provincial modificó la Ley de Medio Ambiente 7801 para cambiar el órgano de competencia encargado de llevar a cabo los estudios de impacto ambiental de los proyectos mineros.

Como respuesta a esto, el 12 de agosto se produjo en Chilecito una marcha de apoyo en defensa de los bienes naturales. Participaron unas dos mil personas. La plaza principal de la ciudad quedó inundada con pancartas con las consignas "la vida vale más que el oro", "El Famatina no se toca".

Nueve días después las Asambleas Ciudadanas Riojanas por la Vida (conjunto de asambleas de la provincia) invitaron a participar de una marcha, un abrazo simbólico y la entrega de un petitorio al Concejo Deliberante de Famatina. Se pidió la ratificación de las ordenanzas que declaran al departamento de Famatina no tóxico y ambientalmente sustentable.

El 11 de septiembre ocurre otro duro golpe en la lucha ambiental. Ese día la empresa Yamiri Gold & Energy Inc. y su subsidiaria local Yamiri S.A. anunciaron en una comunicación oficial desde Canadá, el reinicio de sus actividades en La Rioja. En la provincia, Yamiri es propietaria de Famatina (en asociación con Barrick), El Potro y Helvecia.

El 18 de septiembre de 2008 el Presidente de la Cámara Minera de La Rioja (CAMIRI), Oscar Lehz, fue designado como secretario de Minería, durante un acto al que asistió el titular nacional del área, Jorge Mayoral. La designación generó más malestar en los sectores ambientalistas, productores y entidades sumadas a la lucha contra la minería.

### **La violencia efectiva contra los militantes**

Desde agosto de 2008 la relación entre el gobierno provincial – Barrick y las comunidades locales entraron en otra etapa, tras la derogación de las Leyes 8137 y 8138.

Comenzaron a repetirse el silenciamiento y prohibición de charlas informativas sobre la minería en las escuelas provinciales. El fin de esto es neutralizar las acciones de los assembleístas, que cuenta con numerosos docentes. También se despidieron a los periodistas que se animaron a denunciar las irregularidades de la minería.

Finalmente, llegamos a la salida represiva. El 21 de febrero de 2009 y mientras el gobernador Beder Herrera y funcionarios provinciales y municipales participaban del aniversario de Chilecito desde el palco montado en la Plaza de la Cultura, a pocos metros, unos 30 integrantes de las Asambleas Ciudadanas Riojanas eran reprimidos por la policía para evitar que llegaran al desfile oficial. Una primera valla policial les dificultó el avance; la segunda detuvo a mujeres jóvenes, adultas y mayores, también a niñas y niños. Subieron personas a patrulleros y las trasladaron a distintas comisarías. Una señora de 70 años y con antecedentes cardíacos, debió ser internada de urgencia, en terapia intensiva. Posteriormente los damnificados radicaron denuncias por apremios ilegales y abuso de autoridad, entre otras acusaciones ante el juez Alfredo Ramos. Los assembleístas también planearon recurrir al Inadi y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Otro suceso violento ocurrió el martes 14 de abril. Ese día funcionarios de la Secretaría de Minería y de Ambiente, encabezados por el secretario Héctor Eduardo Romero, acompañados de personal de Barrick Gold subieron al campamento que los ambientalistas tienen en el cerro Famatina. También se encontraban el abogado Oscar Núñez de la Secretaría de Ambiente y el escribano de la Secretaría de Minería Luis Parco.

Arremetieron en sus 4x4 contra la barrera, no conformes con eso agredieron a las pocas mujeres que se sentaban pacíficamente delante de los vehículos; a empujones, golpes de puño y patadas apartaron a los assembleístas. Un documentalista que se encontraba en Peñas Negras haciendo tomas para un documental también resultó golpeado. Para colmo de males fueron a la comisaría de Famatina a denunciar a los assembleístas, haciéndose pasar por víctimas e insultando a los pobladores que ya estaban enterados de los hechos. Sin embargo, casi todo el pueblo de Famatina rodeó la comisaría lo que motivó que la policía local pida refuerzos a sus pares de Chilecito. Como saldo de los sucesos, por lo menos dos mujeres de las asambleas sufrieron heridas (Marcela Crabbe y Carina Díaz Moreno).

El 21 de junio el juez Alfredo Ramos de Chilecito, La Rioja, aplicó el artículo 194 del Código Penal para encarcelar a Díaz Moreno “por agresión a funcionarios”. El grupo represor nunca fue indagado. El abogado de oficio, Oscar Salcedo, exigió en cambio su inmediata excarcelación.

Finalmente, Ramos accedió a la excarcelación de la assembleísta conforme a lo solicitado por el defensor de oficio que vio reforzada su presentación por numerosas entrevistas y llamadas de distintos medios periodísticos. Sin embargo debió presentarse a declarar el viernes 3 de julio en el juzgado N° 1 de Chilecito. Por su parte, Marcela Crabbe, también imputada compareció en el mismo juzgado el jueves 2 de julio.

En este contexto de violencia efectiva contra los assembleístas, el 29 de junio fue vendida en Canadá, Yamiri S.A., retirándose ésta del mercado en una operación avalada por el fondo de inversión Endeavour Financial, a cambio de 677.268 dólares.

Los militantes ecologistas mantienen la alarma pues sostienen que con la posible desaparición de Yamiri, reaparecería Barrick o en su defecto otras empresas. De hecho el Secretario de Minería Oscar Lezh adelantó que la exploración minera volverá a la mina La Mexicana. (Diario Crítica, 21 de julio de 2009)

### **Conclusiones**

Evidentemente, la problemática por la posesión del Famatina no es nueva. Tal como fuera relatado, en el siglo XIX se produjeron tensiones por el control del mismo. Con la cuestión del

empréstito a la Baring quedó patente la desaprensión de los políticos (al menos los seguidores de Rivadavia) por las cosas argentinas.

Lamentablemente las cosas no parecen haber cambiado en estos últimos 150 años y se ha visto potenciado en los actuales tiempos de la globalización, definida en forma primaria como “aceleración planetaria de la circulación de flujos, de intercambios, tecnologías, culturas, informaciones y mensajes”.<sup>[6]</sup>

El rasgo más común de esta etapa es la generalización de una lógica mundializada que orienta la actuación de cada vez más empresas e instituciones supranacionales en el momento de delimitación de los mercados, buscando proveedores, dirigiendo inversiones o localizando sus establecimientos, organizándose la producción, circulación y distribución a esa escala. Por su parte, los espacios nacionales pierden su importancia alcanzada en la etapa keynesiana-fordista como elementos clave en la acumulación de capital. Una arista final de la globalización es la de servir como coartada que justifica la adaptación de las sociedades a las nuevas exigencias emanadas por fuerzas externas sobre las que la capacidad de control por parte de actores locales es cada vez menor.

En ese contexto Latinoamérica (y otras regiones del mundo como África y Asia) ha cedido a las influencias externas, al poseer recursos naturales que recobraron nuevo interés en la última década. Esto se debe al contexto internacional en el cual el paradigma energético se está viendo debilitado por una escasez de su materia prima básica, el petróleo. Además, luego del final de la guerra fría, los profundos cambios que se dieron lugar en las relaciones internacionales incluyen un proceso de ambientalización de la geopolítica. En pocas palabras, el medio ambiente se tornó en componente de la misma.<sup>[7]</sup>

Ahora, si realizamos un breve análisis comparado de lo que se denomina problemática ambiental de la minería notamos grandes diferencias entre las prácticas llevadas en los países centrales y las ejecutadas en los países periféricos aunque la globalización proclame que las pautas tecnológicas y de consumo se hayan internacionalizado y homogeneizado.

En los primeros (como Canadá, país de origen de Barrick Gold) es muy tenida en cuenta la capacidad contaminante de la minería y de hecho se encargan de aplicar la ley en forma muy estricta sobre las empresas mineras locales. En cambio, en los países periféricos sus ecosistemas son bienes semilibres como sumidero para los países desarrollados. Sus recursos y capacidad de carga serían inagotables. Entonces, conservación (en el Norte) y explotación predatoria son actividades complementarias que se apoyarán mutuamente. Además, el funcionamiento del sistema socioeconómico posee tal inercia que junto a los intereses sectoriales en juego, hace que sea utópico pensar (hasta el momento) un patrón de desarrollo y un estilo de vida que considere la dimensión ambiental. Esta inercia se ve acentuada por los intereses dominantes que tienen claro que considerar la dimensión ambiental, implica profundos cambios en escala de valores, procesos de decisión, rediseño del sistema institucional, de las relaciones internacionales y patrones culturales. Y evidentemente estas temáticas no se encuentran en sus agendas.

Sólo basta ver el rol jugado por el Estado riojano, tanto en el período de Maza, como de Beder Herrera, donde aún es palpable la presencia del clientelismo. Una característica fundamental que debilita los intentos de resistencia por parte de quienes se oponen a la minería a cielo abierto.

Sin embargo, en la localidad de Famatina (y alrededores) buena parte de sus pobladores se niegan a otorgar el aval social a la explotación minera de Barrick Gold, en un área donde la problemática sigue siendo la escasez de agua, que será aún más intensa tras la apertura del megaproyecto, consumidor de grandes cantidades de energía.

Podemos decir que el cerro se ha convertido en parte de la identidad de la comunidad local, entendiéndose identidad como “el proceso de construcción del sentido atendiendo a un atributo cultural, o un conjunto relacionado de atributos culturales, al que se da prioridad sobre el resto de las fuentes de sentido”.<sup>[8]</sup>

De las tres formas de identidad que el autor catalán formula respecto al posicionamiento frente a las relaciones de poder (legitimadora, de resistencia y proyecto), evidentemente estamos en presencia de la segunda categoría, generada por actores que se hallan en condiciones devaluadas por la lógica de la dominación, construyendo espacios de resistencia basados en distintos principios a los que generan las instituciones de la sociedad. (M. Castells, 1998: 30)

Se trata sobre todo de una identidad defensiva, donde se invierte el juicio de valor mientras se refuerza la frontera. Se excluye a los excluidos. Un buen ejemplo, es la realización del juicio simbólico a Barrick en el marco de la cuarta UAC. Y como elemento generador de sentido se encuentra la defensa del cerro, con todo su historial desde los tiempos anteriores a la conquista, en la búsqueda del control del espacio y el tiempo, conservándolo para las generaciones futuras. Se adopta un "tiempo cosmológico y se rechaza el planteamiento de tiempo inmediato del desarrollo instrumentalista". (M. Castells, 1998: 86)

Lamentablemente, el gobierno local no parece tener la voluntad política de oír los reclamos de los assembleístas, y se ha puesto del lado de Barrick. Los sucesos violentos del 2009 así lo demuestran, además de sumar una nueva mancha al prontuario de la empresa, bastante extenso como lo demostrara el apartado dedicado a su accionar a nivel mundial. Es muy sutil la diferencia entre los sucesos de Papúa y los de Famatina. Sólo queda esperar que lo aquí ocurrido no sea el primer paso hacia una intensificación de la escalada represiva encarada por la empresa. Una violencia que no se remite sólo a las acciones directas, atentatorias contra la integridad física de las personas, sino también contra el ambiente mismo, lo cual también repercute sobre las sociedades locales.

Vemos que numerosos organismos internacionales como la ONU han emitido documentos donde se intenta reglamentar el accionar de las empresas transnacionales. Las malas políticas ejecutadas que puedan realizar atentados contra los Derechos Humanos que en una visión holística (y más reciente) de los mismos ha incluido la problemática del Medio Ambiente, tal como lo marca el artículo 14 de las "Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos"

Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales realizarán sus actividades de conformidad con las leyes, los reglamentos, las prácticas administrativas y las políticas nacionales relativos a la conservación del medio ambiente de los países en que realicen sus actividades, así como de conformidad con los acuerdos, principios, objetivos, responsabilidades y normas internacionales pertinentes relacionados con el medio ambiente y los derechos humanos, la salud pública y la seguridad, la bioética y el principio de precaución y, en general, realizarán sus actividades de forma que contribuyan al logro del objetivo más amplio del desarrollo sostenible.

De esta forma, si tuviéramos en cuenta lo que está pasando en Famatina (y lo que podría llegar a suceder en caso de llevarse a cabo el megaproyecto), entonces estaremos en presencia de un claro atentado a la dignidad, no sólo de la naturaleza, sino también de las poblaciones locales, ya bastante pisoteadas por la seguidilla de silencios y complicidades por parte del estado provincial y la empresa y la represión efectiva realizada sobre los activistas.

## **Bibliografía**

Benko, George, *Economía, espaço e globalização na aurora do Século XXI*, Sao Paulo, Hucitec. 1996.

Castells, Manuel, "Paraísos Comunes: identidad y sentido en la sociedad red", en *La Era de la Información: Economía, sociedad y cultura. Volumen II. El Poder de la Identidad*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1999.

Diario Página 12, *Los ambientalistas que reciben palos*, 21 de febrero de 2009, en

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-120327-2009-02-21.html>

Diario Crítica Digital, *Ambientalistas en pie de guerra*, 21 de julio de 2009, en <http://www.criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=27859>

Ferns, Henry, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar / Hachette, 1966.

Giarracca, Norma y Hadad, Gisela, "Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena", en Svampa, Maristella y Mirta A. Antonelli, comp., *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos, 2009.

Méndez, Ricardo, "Geopolítica de los recursos naturales", en Nogué, J. y Romero, J., edit., *Las otras geografías*, Valencia, Traint Lo Blanch, 2006.

OET, Observatorio de Empresas Transnacionales, *Reporte número 1. Informe de investigación sobre las operaciones de Barrick Gold Corporation en Chile, Perú, Tanzania, Papúa Nueva Guinea, Indonesia, Australia y la República Democrática del Congo*, Buenos Aires, FOCO (Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos) 2007.

ONU, Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, 2003

Rodríguez Pardo, Javier, *Cuando se grita "no" a una bomba de tiempo*, 2007, en [http://www.noalamina.org/index.php?module=documents&JAS\\_DocumentManager\\_op=downloadFile&JAS\\_File\\_id=121](http://www.noalamina.org/index.php?module=documents&JAS_DocumentManager_op=downloadFile&JAS_File_id=121).

Svampa, Maristella, Sola Álvarez, Marian y Bottaro, Lorena, "Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el 'efecto Esquel' y el 'efecto La Alumbra' " en Svampa, Maristella y Mirta A. Antonelli, comp., *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos, 2009.

---

\* Hernán Rolando Medina es Investigador argentino del Observatorio de Empresas Transnacionales (OET) perteneciente a FOCO (Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos). Colaborador del Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI). Se encuentra cursando la Licenciatura en Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

e-mail: [foco@inpade.org.ar](mailto:foco@inpade.org.ar), [hmedina@inpade.org.ar](mailto:hmedina@inpade.org.ar), [oet@inpade.org.ar](mailto:oet@inpade.org.ar), [hernanrolandomedina@yahoo.com.ar](mailto:hernanrolandomedina@yahoo.com.ar)

[1] Ferns, Henry, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar / Hachette, 1966, p 145.

[2] La Ley Fundamental fue uno de los resultados del Congreso General reunido en diciembre de 1824. Su fin era organizar las provincias e intentar volver a instaurar la unidad nacional tras el quiebre de ésta luego de la batalla de Cepeda. Además de reconocer la vigencia de las instituciones de cada provincia hasta la sanción de una constitución, la cual debía ser aprobada por las provincias, esta Ley reafirmaba el federalismo y respetaba los gobiernos locales. Por otro lado, creó un Poder Ejecutivo Nacional Provisorio que se delegaba en el gobernador de Buenos Aires, con facultad para ejecutar las medidas del Congreso y manejar las relaciones exteriores, entre otras medidas.

[3] Svampa, Maristella, Sola Álvarez, Marian y Bottaro, Lorena, "Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el 'efecto Esquel' y el 'efecto La Alumbra' " en Svampa, Maristella. y Mirta A. Antonelli, comp., *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos, 2009. P. 164.

[4] Rodríguez Pardo, Javier, *Cuando se grita "no" a una bomba de tiempo*, 2007, en [http://www.noalamina.org/index.php?module=documents&JAS\\_DocumentManager\\_op=downloadFile&JAS\\_File\\_id=121](http://www.noalamina.org/index.php?module=documents&JAS_DocumentManager_op=downloadFile&JAS_File_id=121).

[5] Sin embargo, en mayo trascendió que la empresa abandonaba la provincia, al considerar a

Famatina como un proyecto no prioritario para Barrick, al poseer la misma más de 100 proyectos en exploración en el mismo. Inclusive, Domingo Bordón, subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno argentino, se reunió con los vecinos de la zona para comunicarles la decisión de la empresa y pedirles que permitan la evacuación del personal y maquinaria de la empresa en el área. Por su parte, los lugareños solicitaron a la compañía "firmar un acta" para que quede constancia legal de su retirada. Más allá del ocurrido Barrick continuó en el área.

[6] Benko, George, *Economía, espaço e globalização na aurora do Século XXI*, Sao Paulo, Hucitec, 1996. P. 41.

[7] Méndez, Ricardo, "Geopolítica de los recursos naturales", en Nogué, J. y Romero, J., edit., *Las otras geografías*, Valencia, Tria Lo Blanch, 2006, P. 302.

[8] Castells, Manuel, "Paraísos Comunes: identidad y sentido en la sociedad red", en *La Era de la Información: Economía, sociedad y cultura*, volumen II, El Poder de la Identidad, Buenos Aires, Siglo XXI, 1999, P. 28.

**Programa Andino de Derechos Humanos, PADH**  
**Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2**  
**Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador**  
**Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426**